Gmail

HCR INGENIEROS SAS <hcrrionegro@gmail.com>

RESPUESTA A LA RELACIÓN DE LOS CARGOS DEL 100% Y 50% PROYECTADOS A SER ASUMIDOS SUS COSTOS POR EL FONDO 3 - “AOM” -, ALLEGADO POR LA ESO RIONEGRO S.A.S., MEDIANTE COMUNICACIÓN DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2025

2 mensajes

HCR INGENIEROS SAS <hcrrionegro@gmail.com> 11 de noviembre de 2025, 1:28 p.m.
Para: Claudia Maria Angarita Gómez <gerencia@eso.gov.co>, Jorge Humberto Restrepo <subgerencia.tecnica@eso.gov.co>, Katherine Velasquez <dir.alumbrado@eso.gov.co>, Recpeción Alumbrado Público <alumbradopublico@eso.gov.co>
CC: hcr.ingenieros.sas@gmail.com, alumbradopublico.dir@gmail.com, ANDRES FERNANDO ARISTIZABAL MARIN <aaristizabal@rionegro.gov.co>, JUAN DAVID GONZALEZ HURTADO <jdgonzalez@rionegro.gov.co>, JUAN SEBASTIAN ABRIL BENJUMEA <jabril@rionegro.gov.co>, SIMON ORLANDO RAMIREZ NORENA <c-sramirez@rionegro.gov.co>

Buenas tardes estimados Señores:

EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. – ESO RIONEGRO S.A.S.
Dra. CLAUDIA MARIA ANGARITA GOMEZ
Gerente General

Ing. JORGE HUMBERTO RESTREPO ZULUAGA
Subgerente Técnico

Ing. KATHERINE VELÁSQUEZ TORRES
Directora Alumbrado Público

Ing. DAIVISON GUSMÁN MARTÍNEZ
Coordinador Operativo de Alumbrado Público

Reciba un cordial saludo.

Referencia: Contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No.: 001-2025 cuyo objeto es: “***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS COMPLEMENTARIAS, ASOCIADAS AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO***”.

ASUNTO: RESPUESTA A LA RELACIÓN DE LOS CARGOS DEL 100% Y 50% PROYECTADOS A SER ASUMIDOS SUS COSTOS POR EL FONDO 3 - “AOM” -, ALLEGADO POR LA ESO RIONEGRO S.A.S., MEDIANTE COMUNICACIÓN DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Cordialmente,
HCR INGENIEROS S.A.S.

2 archivos adjuntos

CTO-HCR-001-2025-0137 Respuesta relacion cargos 50 Y 100.pdf
237K

Anexo 137.1 ANEXO A LA RESPUESTA DEL PERSONAL DEL 50 PARA AOM.xlsx
63K

ANDRES FERNANDO ARISTIZABAL MARIN <aaristizabal@rionegro.gov.co> 22 de noviembre de 2025, 11:49 a.m.
Para: Andrés Aristizabal <gerencia@eso.gov.co>
CC: JUAN DAVID GONZALEZ HURTADO <jdgonzalez@rionegro.gov.co>, INES MARCELA MOLINA CASTAÑO <imolina@rionegro.gov.co>, Recepción Alumbrado Público <alumbradopublico@eso.gov.co>, HCR INGENIEROS SAS <hcrrionegro@gmail.com>, JUAN SEBASTIAN ABRIL BENJUMEA <jabril@rionegro.gov.co>, SIMON ORLANDO RAMIREZ NORENA <c-sramirez@rionegro.gov.co>, Katherine Velasquez <dir.alumbrado@eso.gov.co>

Cordial saludo

En calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Rionegro, y una vez analizado el documento remitido por la interventoría mediante comunicación CTO-HCR-001-2025-0137, así como la estructura funcional propuesta que contiene la clasificación y distribución de los cargos administrativos y operativos asociados a la ejecución del componente de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), se permite comunicar lo siguiente:

1. APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL AJUSTADA VIGENCIA 2025

Luego de revisar los criterios técnicos, operativos y administrativos presentados por la interventoría, esta Secretaría APRUEBA la estructura funcional ajustada compuesta por treinta y ocho (38) cargos, distribuidos según su nivel de participación del 100% y 50% en las actividades AOM para la vigencia 2025. Dicha aprobación se fundamenta en: La determinación técnica respecto a la pertinencia y suficiencia de los perfiles asociados a las actividades desconcentradas del componente AOM.

El análisis del peso porcentual equivalente al 66% de la planta de personal identificada, cifra que, aunque elevada, resulta operativamente viable para la vigencia 2025 dadas las condiciones contractuales y de ejecución reportadas por la interventoría.
La disponibilidad de la proyección de costos para la vigencia, así como la relación del personal vinculado y la participación parcial o total en las actividades del servicio.

En consecuencia, para la vigencia actual, esta Secretaría autoriza que los costos asociados a los 38 cargos aprobados sean asumidos con cargo al Fondo 3 – AOM, de acuerdo con los valores presentados y sujetos a la validación de soportes documentales y registros de ejecución mensual.

2. EXIGENCIA DE AJUSTES PARA LA VIGENCIA 2026

No obstante, la aprobación anterior, la Secretaría determina que la EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. deberá, con carácter obligatorio, presentar una estructura funcional actualizada, exclusiva y claramente diferenciada para el componente de alumbrado público, aplicable a la vigencia 2026.

La estructura deberá incluir como mínimo:

- Organigrama específico para el servicio de AOM y expansiones.
- Perfiles, funciones, responsabilidades y niveles de asignación (100% o 50%).
- Distribución operativa de cuadrillas y personal administrativo dedicado al servicio.
- Justificación técnica, administrativa y operativa de cada cargo propuesto.

- Soporte documental que evidencie la necesidad del recurso humano.

El cumplimiento de este requerimiento es indispensable para el ejercicio de seguimiento, control y vigilancia por parte de la interventoría y esta Secretaría.

3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE COSTOS

El reconocimiento de los costos aprobados para el 2025 quedará sujeto a:

- La entrega mensual de evidencias documentales de las actividades ejecutadas.
- El cumplimiento de los informes operativos y administrativos exigidos por la interventoría.
- La verificación de la participación efectiva de cada cargo en las actividades del componente AOM.
- La ausencia de dichos soportes podrá generar ajustes o no reconocimiento de los valores presentados.

4. Observaciones finales

La Secretaría reitera la importancia de consolidar una estructura funcional clara, diferenciada y soportada documentalmente, que permita garantizar un servicio eficiente, transparente y técnicamente sólido, acorde con la naturaleza del esquema desconcentrado de alumbrado público adoptado por el Municipio de Rionegro.

Atentamente,

Andrés F. Aristizábal Marín
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura
Email aaristizabal@rionegro.gov.co
Teléfono +57 (604) 520 4060 - Ext 1320 | Ubicación CL 49 # 50-05 - Rionegro Ant. - Cod. Postal: 054040
Web **www.rionegro.gov.co**

Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

YouTube TikTok Instagram Facebook X

De: Claudia Maria Angarita Gómez <gerencia@eso.gov.co>
Enviado: viernes, 14 de noviembre de 2025 9:25
Para: ANDRES FERNANDO ARISTIZABAL MARIN <aaristizabal@rionegro.gov.co>
Asunto: Fw: RESPUESTA A LA RELACIÓN DE LOS CARGOS DEL 100% Y 50% PROYECTADOS A SER ASUMIDOS SUS COSTOS POR EL FONDO 3 - “AOM” -, ALLEGADO POR LA ESO RIONEGRO S.A.S., MEDIANTE COMUNICACIÓN DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2025

Cordial saludo ingeniero,

En relación con el oficio de la Interventoría, comedidamente solicito pronunciarse al respecto, toda vez que los valores que han venido siendo concertados con dicha Interventoría son los que han quedado plasmados en el Plan Anual aprobado.

Es importante mencionar que se han realizado las modificaciones solicitadas por la Interventoría, tanto en temas de personal que ellos han considerado y en los valores de vehículos y de bodegas y espacios.
Agradezco su atención y comprensión

Obtener Outlook para iOS

De: HCR INGENIEROS SAS <hcrrionegro@gmail.com>
Enviado: Tuesday, November 11, 2025 1:28:49 PM
Para: Claudia Maria Angarita Gómez <gerencia@eso.gov.co>; Jorge Humberto Restrepo <subgerencia.tecnica@eso.gov.co>; Katherine Velasquez <dir.alumbrado@eso.gov.co>; Recepción Alumbrado Público <alumbradopublico@eso.gov.co>
Cc: hcr.ingenieros.sas@gmail.com <hcr.ingenieros.sas@gmail.com>; alumbradopublico.dir@gmail.com <alumbradopublico.dir@gmail.com>; ANDRES FERNANDO ARISTIZABAL MARIN <aaristizabal@rionegro.gov.co>; JUAN DAVID GONZALEZ HURTADO <jdgonzalez@rionegro.gov.co>; JUAN SEBASTIAN ABRIL BENJUMEA <jabril@rionegro.gov.co>; SIMON ORLANDO RAMIREZ NORENA <c-sramirez@rionegro.gov.co>
Asunto: RESPUESTA A LA RELACIÓN DE LOS CARGOS DEL 100% Y 50% PROYECTADOS A SER ASUMIDOS SUS COSTOS POR EL FONDO 3 - “AOM” -, ALLEGADO POR LA ESO RIONEGRO S.A.S., MEDIANTE COMUNICACIÓN DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2025

[Texto citado oculto]

Confidencial. La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigido y/o por el emisor. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL NOTE: The information in this E-mail is intended to be confidential and only for use of the individual or entity to whom it is addressed and/or the issuer. If you are not the intended recipient, any retention, distribution or copying of this message is strictly prohibited and sanctioned by law. If you receive this message by error, please immediately send it back and delete the message. La Alcaldía del Municipio de Rionegro está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales publicada en: https://rionegro.gov.co/wp-content/uploads/2020/11/Decreto-237-Tratamiento-datos-personales-2.pdf, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos.